

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**98****VILLANUEVA DEL PARDILLO**

## RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 13 de julio de 2010, adoptó acuerdo de aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal número 10, reguladora de la tasa por ocupación del dominio público con la instalación de puestos, barracas, casetas de venta, quioscos, mesas y sillas, espectáculos, atracciones o recreos, industrias callejeras y ambulantes, rodaje cinematográfico y otros.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo de que se trata y el expediente de su razón se exponen a información pública por plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, al objeto de su examen por los interesados y deducción, en su caso, de reclamaciones.

En el caso de que no se presentasen reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo sin necesidad de más trámite.

En Villanueva del Pardillo, a 14 de julio de 2010.—El alcalde-presidente, Juan González Miramón.

(03/29.482/10)